RESOLUCIÓN NÚMERO 003411 DE 2018

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003180 del 19 de julio de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de un (1) periodo de vacaciones al señor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del 8 y hasta el 29 de agosto de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Luis Ernesto Bernal Rivera, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.103.021, quien es titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del ocho (8) de agosto de 2018, al señor **JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.103.021, quien es titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Luis Ernesto Bernal Rivera, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SO 20140000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 003411 DE 2018

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete días del mes de julio de 2018.

YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez	Subdirector General de Gestión Corporativa (E)
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León	Profesional Especializado SGGC
A: Salvador Mendoza Suárez	Director Técnico Administrativo y Financiero.
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez	Profesional Universitario DTAF
A: Paula Tatiana Arenas González	Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
R: Juan Sebastián Jiménez Leal	Profesional Especializado STRH
E: Aleyda Salamanca Fonseca	Contratista STRH

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 20140000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS